

05/12/2019

## **La Serena: Fiscalía formaliza a dos personas detenidas por Carabineros por porte de bombas molotov.**

La Fiscalía de La Serena formalizó a dos personas, un hombre y una mujer, quienes fueron detenidas por personal de Carabineros en los sectores cercanos a calles Benavente con Anfión Muñoz de la capital regional, por tener y manipular varias bombas molotov.

Según los antecedentes que ahora son materia de investigación, los imputados habrían sido sorprendidos cerca de las 20:00



horas del día 05 de diciembre pasado por personal del OS-7 de Carabineros, en circunstancias que manipularían y tendrían en su poder varias bombas molotov, compuestas por botellas de vidrio pequeñas que mantenían en sus tapas trozos de tela. Estos trozos servirían como mechas iniciadoras de combustión, impregnadas en líquido inflamable gasolina.

Además, según se investiga, el imputado portaba en sus manos una botella de vidrio con el logo Coca-Cola de 1,25 litros conteniendo un líquido inflamable.

La Fiscalía también investiga que, en la intersección de calles Anfión Muñoz con Juan Cisternas, la imputada portaría y transportaría en una bolsa color celeste oculta entre sus vestimentas seis bombas molotov, las cuales habría roto y ocultado sobre unas bolsas de basura.

El Laboratorio de Criminalística de Carabineros, Labocar, envió muestras a su par de Copiapó del material incautado para ser analizado.

Tras ser formalizados, el juez de garantía concedió la prisión preventiva, por peligro para la seguridad a la sociedad, en atención a las posibles penas asignadas al delito, las cuales no podrían cumplirse con alguna pena sustitutiva.

El fiscal Juan Pablo Torrejón detalló además que respecto a las diligencias pendientes quedan “las pericias de las muestras de ambas manos de los partícipes; se encuentra pendiente determinar sustancias acelerantes derivadas de hidrocarburos y de las vestimentas que se lograron incautar”, dijo.

El fiscal añadió que los funcionarios policiales tomaron fotografías de los sujetos en las acciones anteriores.

En tanto, el juzgado de garantía concedió un plazo de investigación de 30 días.